

ACTA NÚMERO VEINTE. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las doce horas y veinticinco minutos del día **nueve de mayo de dos mil trece**, no obstante haber realizado la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las doce horas, dio inicio a las doce horas y veinticinco minutos debido a la prolongación de las reuniones de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria, los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Mario Ernesto García Rivera, Miguel Ángel Sáenz Varela, Lorenzo Saúl Rivas, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director José Nelson Urías Roque, Carlos Alberto Ramos Rodríguez y Silvia Liceht Chavarría de González; los señores **Directores Suplentes:** Jesús Benjamín Bran Argueta, quien se incorporó a la sesión a las doce horas y treinta y ocho minutos, Salvador Escobar, José Antonio Hernández Rodríguez y Jorge Sigfredo Ramos Macal; **Ausentes:** no obstante haber sido convocados los señores Directores: José Nelson Urías Roque, José Adalberto Perdomo Beltrán, quien solicitó disculpas por no poder asistir debido a otro compromiso, Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión debido a un compromiso laboral de última hora, Alberto Estupinian Ramírez y los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador Licenciado Ricardo Esmahan D'auhuissou e Ingeniero José Roberto Navarro Escobar. Presente el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. JURAMENTACIÓN DE DIRECTOR NOMBRADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM. 4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 19, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2013. 5. ELECCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL - ISDEM. 6. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM. 7. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 8. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE HALLAZGOS ENCONTRADOS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DURANTE EL AÑO 2012. 9. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CLIMA ORGANIZACIONAL. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE ILOPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO, POR UN MONTO DE: \$778,000.00. 11. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE SEIS ORDENES IRREVOCABLES DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE POR UN MONTO DE \$200,000.00, BANCOMI POR UN MONTO DE \$450,000.00, CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPAN POR UN MONTO DE \$230,000.00, CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONJUALCO POR UN MONTO DE \$625,000.00, CAMETRO POR UN MONTO DE \$150,000.00, CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO POR UN MONTO DE \$370,000.00. 12. [REDACTED]. 13. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA NÚMERO 4, POR UN MONTO DE \$45,000.00, PARA LA IMPRESIÓN DE ESPECIES MUNICIPALES. 14. PUNTOS VARIOS LITERAL A) INFORME COMISIÓN ESPECIAL, CASO SONSONATE. LITERAL B) DESCUENTO DE COMISIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE. LITERAL C) AUTORIZACIÓN PARA ANTICIPAR EL PAGO DE SALARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2013. LITERAL D) INTEGRACIÓN DE DIRECTOR A COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras, presentes y comprobó el quórum con seis Directores Propietarios y tres Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a consideración la Agenda a desarrollar. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien solicitó retirar de la Agenda la solicitud de Orden Irrevocable de Pago del municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, en vista que no fue aprobada por la Comisión de Asuntos Financieros e incluir como punto de Agenda la Autorización para realizar Transferencia Ejecutiva Interna por un monto de \$45,000.00; y en puntos varios el Informe de la Comisión Especial, caso Sonsonate, el Descuento de comisión a la municipalidad de Sonsonate, departamento de Sonsonate y la autorización para anticipar el pago de Salario correspondiente al mes de mayo de 2013 y la integración del Licenciado García a las Comisiones Especiales del Consejo Directivo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que el punto de juramentación del Director nombrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores se desarrolle antes de la lectura del Acta. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión. **3 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTOR NOMBRADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida al Licenciado Mario Ernesto García Rivera, e hizo del conocimiento que el día

miércoles 08 del presente mes en horas de la tarde se recibió en la Gerencia General el Acuerdo número 665/2013 del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual nombran al Licenciado Mario Ernesto García Rivera, como Director Propietario del Instituto, en sustitución de la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y solicito al Gerente General diera lectura al Acuerdo. Intervino el Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que el Acuerdo se recibió el día de ayer en horas de la tarde y procedió a dar lectura al mismo. Luego de leído el Acuerdo, intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien en cumplimiento al Artículo 235 de la Constitución de la República, procedió a la juramentación del nuevo Director, manifestando las siguientes palabras *“Protestáis bajo palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndose a su texto cualquiera que fueren las Leyes, Decretos, Ordenes o Resoluciones que la contraríen prometiéndome además, el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo le imponga”*, a lo que el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, respondió *“sí protesto”*. Quedando el Licenciado García, nombrado y debidamente juramentado como Director Propietario del Consejo Directivo del ISDEM. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, quien saludo a los presentes y manifestó su complacencia por haber sido elegido para formar parte del Consejo Directivo de ISDEM y agradeció a los presentes por la bienvenida. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que existía una confusión de los Directores Alcaldes, quienes creían que el Acuerdo Ministerial es del año 2012, pero ya constataron que es del año 2013.

4 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 19, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2013: Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien solicitó a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, diera lectura al Acta anterior. Luego de leída el Acta, los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el Acta de sesión de Consejo Directivo número Diecinueve, de fecha tres de mayo de dos mil trece. Absteniéndose de votar el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, por no haber actuado como Director Propietario en la sesión del día tres de mayo de dos mil trece.

5 - ELECCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL - ISDEM: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que en vista que la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, ha sido sustituida como directora y ella tenía el nombramiento de Vicepresidenta del Consejo Directivo, debe realizarse una nueva elección. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien propuso realizar la elección de la Vicepresidencia el próximo viernes, debido a que no se encuentran presentes todos los miembros del Consejo Directivo y no es un punto de Agenda. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien propuso realizar la elección ese día, en vista que todos los miembros del Consejo Directivo fueron convocados. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien manifestó que no se tenía conocimiento del cambio de Director hasta este día y en la Agenda enviada, no se encontraba incluido el punto, por lo que propuso incluirlo en la Agenda de la próxima semana. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que aunque el punto no fuera incluido en la Agenda enviada, se puede incorporar en la misma y sometió a votación ambas propuestas; votando a favor de que el punto se incorpore y resuelva ese día, el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Mario Ernesto García Rivera y Enris Antonio Arias; votando a favor que el punto se discuta en la próxima sesión la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y el señor Director Lorenzo Saúl Rivas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Incluir el punto de Elección de Vicepresidencia del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, en la Agenda a desarrollar. Absteniéndose de votar la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y el señor Director Lorenzo Saúl Rivas. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien propuso que la vicepresidencia este a cargo de un Director representante de los Alcaldes y tomando en cuenta la equidad de género, propuso a la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien ha demostrado y asumido su cargo de forma responsable. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que comparte la opinión del Licenciado Ramos Macal, en el sentido que la Vicepresidencia este a cargo de un Alcalde, debe tomarse en cuenta también la disponibilidad y cercanía por la operatividad; por ello propone al Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que la responsabilidad y cercanía no debe ser un obstáculo; aclara que no esta en contra del Licenciado Carlos Ramos, sin embargo opina que la elección debe ser institucional no partidista y con equidad de género. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que agradece la propuesta y solicitó permiso para retirarse de la sesión mientras se desarrolla la elección; por lo que para el desarrollo del punto asumió como Director Propietario, el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien manifestó que ella ha sido muy responsable y la distancia no debe ser un parámetro para elegir a una persona, ella ha demostrado que se encuentra trabajando de manera institucional y no partidista. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que él ha sido muy respetuoso en el cumplimiento de su cargo, nunca ha solicitado privilegios institucionales por ser

Presidente, su espíritu ha sido siempre municipalista; y sometió a votación de los miembros del Consejo Directivo nombrar como Vicepresidente al Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: DOS** - Nombrar como Vicepresidente del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal al Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, a partir de esta fecha. Absteniéndose de votar la Licenciada Silvia Liceht Chavarria de González y el señor Director Lorenzo Saúl Rivas. Acto seguido se procedió a realizar la juramentación del Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, como Vicepresidente del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.

6 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE SAN SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM: Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo.

7 - INFORME DE GERENCIA GENERAL: Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo el Informe de Gerencia General, informando como primer punto que el día 07 de mayo a las 4:00 de la tarde se recibió el cheque del FODES, por un monto de Veinticuatro millones trescientos setenta y nueve mil setenta y nueve dólares con cincuenta y ocho centavos, que corresponde al 100% de los fondos, del cual entrega copia a los Directores, por lo que solicita autorización para entregar el FODES a las municipalidades el día 16 de mayo, para contar con 5 días hábiles para el proceso, tomando en cuenta que el día viernes 10, es asueto. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso que el día de entrega sea el día 15 de mayo. Como segundo punto, informo que ha recibido invitación de la Secretaría para Asuntos Estratégicos, a través de la Sub Secretaría de Transparencia y Anticorrupción para que la Oficina de Información y Respuesta participe en la Feria de Acceso a la Información Pública, a desarrollarse el viernes 24 de mayo, en la Plaza Gerardo Barrios, se están realizando las gestiones necesarias para la participación. Como tercer punto informo que la Oficina de Información y Respuesta, sostuvo una reunión con personal de FUNDAUNGO y la Microrregión El Bálsamo, en la cual se dio a conocer la perspectiva de la fundación para la aplicabilidad de la LAIP en municipio de Ahuachapán, La Libertad, San Salvador, Santa Ana y Usulután, en el marco del proyecto “Construcción colaborativa de las capacidades de los actores locales para el acceso a la información pública en el municipio.” solicitan que la institución forme parte en el proyecto. Como cuarto punto informo que se recibió correspondencia de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y agricultura, en la cual invitan a participar en el “Curso de Formación de Capacitadores en Derecho a la Alimentación Adecuada” a realizarse del 27 al 31 de mayo, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en FEPADE, consulto si algún Director tiene interés en asistir o se designa personal administrativo para asistir. Como quinto punto, informo que se recibió correspondencia de la Superintendencia del Sistema Financiero, sin embargo este tema se ampliara en el Informe de la Comisión Especial, caso Sonsonate. Como sexto punto, se entregó a los Directores una copia de las Reformas al Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, publicadas en el Diario Oficial de fecha 15 de abril de 2013. Luego de finalizado el Informe intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo, dar por recibido y aceptado el Informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y aceptado el informe presentado por el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López.

8 - PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE HALLAZGOS ENCONTRADOS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DURANTE EL AÑO 2012: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que este punto se discutió en la sesión anterior, se delegó a la Comisión de Auditoría para presentar una propuesta de Acuerdo, para dar seguimiento y cumplimiento a los hallazgos encontrados, tomando en cuenta la Ley de la Corte de Cuentas, las recomendaciones de auditoría, que son de obligatorio cumplimiento y objeto de seguimiento interno y externo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** - Instruir a la Gerencia General y diferentes Gerencias, garanticen la incorporación en sus Planes de Trabajo y de sus dependencias, acciones que tengan como meta cumplir las recomendaciones realizadas por los diferentes entes fiscalizadores; **b)** - A falta de recomendaciones, deben tomar acciones encaminadas a evitar o minimizar la recurrencia de los aspectos observados; **c)** - En los casos que corresponda, producto de los hallazgos y/o recomendaciones, realizar las acciones correspondientes; **d)** - La incorporación en los Planes de Trabajo, debe ser una actividad permanente, hasta superar las recomendaciones y/o hallazgos.

9 - PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CLIMA ORGANIZACIONAL: Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del consultor que realizo la evaluación de Clima Organización Licenciado Gilberto Alfaro Luna, quien presento a los miembros del Consejo Directivo los resultados; presentación que se anexa a la presente Acta, forma parte integrante de la misma y contiene: Objetivo General y Específicos de la Evaluación, El Cuestionario de Investigación que contiene 45 opciones de categorías demográficas, 76 preguntas cerradas y

6 abiertas. Datos generales del Estudio: Evaluación de Clima Organizacional del ISDEM: 74.26. Graficas de categorías demográficas de género, tiempo de laborar en la institución, nivel laboral y ubicación de trabajo. Cuadro de factores identificando los indicadores. Cuadro en el cual se detallan los factores que se encuentran tanto por encima como por debajo del promedio general de Clima Organizacional y los resultados cuantitativos por unidades organizativas. Resultados por unidades con indicadores. Fortalezas. Debilidades y Principales Conclusiones y Recomendaciones. El Licenciado Gilberto Alfaro Luna manifestó que el promedio obtenido en la institución es relativamente alto en comparación a otros estudios realizados en diferentes instituciones y ubica al Instituto dentro de la categoría "Bueno". Dentro de los factores evaluados se encontró que la Seguridad y Salud Laboral, se encuentra en la categoría "Regular" lo cual requiere de mayor atención; al igual que los factores ubicados por debajo del promedio general que son: Comunicación Interna, Enfoque hacia la calidad, Orientación al servicio y al usuario, Identificación con la institución, Desarrollo profesional y Motivación del empleado. En cuanto a los resultados cuantitativos, los cuadros sombreados muestran los factores que han resultado debajo del promedio general, según corresponde en cada caso y se debe poner atención a los departamentos que han obtenido un resultado debajo del promedio general. Finalmente presento las conclusiones y recomendaciones. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que se debe hacer un cruce de información entre los datos del estudio y las acciones que se están realizando, ya que se ha tenido acierto en cuanto al sentir de los empleados y otros aspectos se pueden superar como el tema del mobiliario y equipo y los manuales que se elaboraran a través del PFGL; así mismo se deben clasificar los factores que están dirigidos al personal y la parte administrativa. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación dar por recibida la presentación realizada. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN**: Dar por recibida la presentación realizada por el señor Gilberto Alfaro Luna, sobre los resultados de la Evaluación de Clima Organizacional. **10 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE ILOPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO, POR UN MONTO DE: \$778,000.00**: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, comprobando que cumple con todos los requisitos, por lo que sugieren al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN**: Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, a favor del Banco Hipotecario, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$778,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario, 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$16,339.45, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por El Banco Hipotecario, la cual será cancelada en un solo pago, según nota de fecha 07/05/2013, mediante la cual la Municipalidad de Ilopango solicita al Banco Hipotecario se emita cheque a favor de ISDEM por un valor de \$11,670.00. Monto: \$778,000.00. Comisión: 1.50% - \$11,670.00. La comisión será cancelada mediante cheque que emitirá el Banco Hipotecario a favor del ISDEM, por el monto total de la comisión de \$11,670.00. a - Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b - Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Pago (OIP) por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada según Acta según Acta No.191, Puntos 10.1, de fecha 14 de diciembre 2012 a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, por un monto de \$200,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; c -Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Pago (OIP) por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada según Acta según Acta No.191, Puntos 10.2, de fecha 14 de diciembre 2012 a favor de Pribantsa, por un monto de \$50,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **11 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE SEIS ORDENES IRREVOCABLES DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE POR UN MONTO DE \$200,000.00, BANCOMI POR UN MONTO DE \$450,000.00, CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPAN POR UN MONTO DE \$230,000.00, CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO POR UN MONTO DE \$625,000.00, CAMETRO POR UN MONTO DE \$150,000.00, CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO POR UN MONTO DE \$370,000.00**: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud al igual que la anterior fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que sugieren al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General

Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de San Pedro Masahuat, departamento de la Paz, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,150.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, según Acuerdo número 7, Acta número 15, de fecha 19 de Abril de 2013, La municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la Transferencia del FODES. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última por un valor de 16.07. a) - Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal.

DOS - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de San Pedro Masahuat, departamento de la Paz, a favor del Banco de los Trabajadores de San Miguel, Bancomi, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$450,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco de los Trabajadores de San Miguel, Bancomi, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,836.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por El Banco de los Trabajadores de San Miguel, Bancomi, según Acuerdo número 7, Acta número 15, de fecha 19 de Abril de 2013, La municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la Transferencia del FODES. Monto: \$450,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,750.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$37.50. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Pago (OIP) a favor del Banco de los Trabajadores de San Miguel, BANCOMI, de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada según Acta N° 169, Acuerdo XII, Punto 1, de fecha 27/07/2012 a favor del Banco Hipotecario, por un monto de \$1,075,000.00, que se cancelara en su totalidad.

TRES - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de San Pedro Masahuat, departamento de la Paz, a favor de la Caja de Crédito de Ahuachapán, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$230,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 25% de FUNCIONAMIENTO de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ahuachapán, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,344.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo, y para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ahuachapán, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,128.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ahuachapán, según Acuerdo número 7, Acta número 15, de fecha 19 de Abril de 2013, La municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la Transferencia del FODES. Monto: \$230,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,450.00. Descuento Mensual de Comisión: del 25% FODES, 179 cuotas por un valor de \$10.42 y una última por un valor de \$10.10. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$8.75 y una última por un valor de \$8.47. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Pago (OIP) a favor de la Caja de Crédito de Ahuachapán de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada según Acta N° 169, Acuerdo XII, Punto 2, de fecha 27/07/2012 a favor del Banco Hipotecario por un monto de \$90,000.00, que se cancelara en su totalidad.

CUATRO - Instruir al Gerente General Licenciado

Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de San Pedro Masahuat, departamento de la Paz, a favor del Banco de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$625,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,716.28 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, según Acuerdo número 7, Acta número 15, de fecha 19 de Abril de 2013, La municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la Transferencia del FODES. Monto: \$625,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,375.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$52.08 y una última por un valor de \$52.68. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva Aceptación de la Orden Irrevocable de Pago (OIP) a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada según Acta N° 169, Acuerdo XII, Punto 1, de fecha 27/07/2012 a favor del Banco Hipotecario, por un monto de \$1,075,000.00, que se cancelará en su totalidad. **CINCO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de San Pedro Masahuat, departamento de la Paz, a favor de Cametro, Caja de Crédito Metropolitana, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$150,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a Cametro, Caja de Crédito Metropolitana, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,611.91 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por Cametro, Caja de Crédito Metropolitana, según Acuerdo número 7, Acta número 15, de fecha 19 de Abril de 2013, La municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la Transferencia del FODES. Monto: \$150,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$12.50. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **SEIS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de San Pedro Masahuat, departamento de la Paz, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$370,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese Municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,977.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, según Acuerdo número 7, Acta número 15, de fecha 19 de Abril de 2013, La municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la Transferencia del FODES. Monto: \$370,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,550.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$30.83 y una última por el valor de \$31.43. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **12** - [REDACTED]

[REDACTED] **13 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA NÚMERO 4, POR UN MONTO DE \$45,000.00, PARA LA IMPRESIÓN DE ESPECIES MUNICIPALES:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que este punto surgió a partir del punto anterior y se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros, corresponde a las gestiones que deben realizarse para contar con la disponibilidad financiera para la compra de la Especie Municipal, en base al artículo 51 de la Ley Orgánica del ISDEM que faculta al Consejo Directivo para acordar transferencias de

créditos entre partidas presupuestarias, las que para surtir efecto deberán ser aprobadas por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, bastando para ello el acuerdo respectivo y a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de la Ley AFI y atendiendo el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria aprobado por el Ministerio de Hacienda, los miembros del honorable Consejo Directivo deben aprobarla. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** a) - Realizar la Transferencia Ejecutiva Interna número 4, por \$45,000.00 con recursos propios disminuyendo de la línea de trabajo 0203-"Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades" el monto de \$45,000.00 y aumentarlo en la línea de trabajo 0202- Servicio de Especies Municipales en el específico 54121- Especies Municipales Diversas para contar con la disponibilidad suficiente y abastecer oportunamente de las especies a las municipalidades del país; b) - Instruir a la Gerente Financiera para que a través del Departamento de Presupuesto gestione ante la Dirección General de Presupuesto la solicitud de trámite del acuerdo ministerial y la aprobación del documento de la Transferencia Ejecutiva Interna número 4, por el monto de \$45,000.00. **14 – PUNTOS VARIOS: LITERAL A) INFORME COMISIÓN ESPECIAL, CASO SONSONATE:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que el día jueves 08, se sostuvo una reunión con la municipalidad de Sonsonate y representantes de la municipalidad de San Salvador, luego de la reunión se recibió la correspondencia de la Superintendencia del Sistema Financiero, la cual requiere que se analice, para lo cual solicita la presencia del Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que la nota en referencia es la respuesta a la solicitud enviada a la Superintendencia del Sistema Financiero, en donde se consultaron dos puntos, primero si era procedente usar el FODES como flujo a ser cedido y segundo si una municipalidad, una vez titulados sus flujos puede usar otros ingresos para trasladar la cuota mensual a la titularización; al respecto la nota de respuesta esta dividida en dos aspectos, desde el punto de vista jurídico la primera parte dice que el FODES, no puede ser titularizado como un flujo financiero futuro a ser cedido y tanto la municipalidad de Sonsonate como la de San Salvador deben respetar el marco contractual donde se excluyó el FODES, lo cual coincide con la posición técnica del Consejo Directivo; en la segunda parte la definición es ambigua en el sentido de no establecer si una Alcaldía puede usar el FODES, para trasladar fondos a la titularización, ya que se mencionó que una Alcaldía puede de manera excepcional solicitar la autorización de una OIP, para honrar el pago de un mes porque no se tiene liquidez para honrarla, es decir que cada mes la empresa titularizadora debería requerirle a la Alcaldía de Sonsonate, una nueva OIP para que ISDEM entregue los fondos de la titularización. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que de acuerdo a la respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiera, la decisión debe tomarla ISDEM. En la reunión sostenida el día jueves 08, con los representantes de San Salvador y Sonsonate, la preocupación de las municipalidades, es que se anulen las OIPs ya que las repercusiones con los titularizados serían graves, solicitaron se les entregue el FODES completo y realizar ellos el pago, pero que no se anulen las OIPs; se les solicitó una nota en la cual solicitaran que se les entregara el FODES a las municipalidades; los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador, manifestaron no darse por enterados de nada. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que al dejar sin efecto las OIPs se dejan sin efecto los descuentos, en el literal f del Acuerdo tomado en la sesión extraordinaria, dice que si la situación financiera, administrativa y legal con respecto a los procesos de titularización cambiasen por algún tipo de resolución, el Consejo Directivo no tendrá inconvenientes en hacer efectivas nuevamente las OIPs, en tal sentido no han sido anuladas; hasta el momento no hay absoluta certeza de una ilegalidad, se tiene claro que existe una irregularidad; así mismo la comisión de 1.5% por otorgamiento de la OIP se dejaría de percibir, se debe entregar completo el FODES, sin anular las OIPs, en el Convenio de Garantía existe un compromiso nuestro de descuento y pago. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó se debe mantener la decisión de entregar el FODES completo para que las municipalidades sean las que realicen los pagos y dar por recibida la nota enviada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Luego de discutido el punto, los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Licenciado Salvador Escobar y el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, respecto de la reunión con las comisiones de los Concejos Municipales de Sonsonate, departamento de Sonsonate y San Salvador, departamento de San Salvador. **LITERAL B) DESCUENTO DE COMISIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE:** Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que se mencionó que los descuentos se realizarían por medio de seis cuotas, sin embargo la municipalidad de Sonsonate solicitó que se descontara en 10 años. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que se envió una nota con las tres alternativas propuestas por la Gerencia Financiera y la Comisión Especial, solicitó reunirse con la municipalidad para negociar, pero no existe acuerdo que diga en cuantas cuotas se realizará el descuento, por lo que solicita se tome el acuerdo. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que se debe dar respuesta a la solicitud de la municipalidad e informarles que se les descontará la comisión por medio de 6 cuotas.

Luego de discutido el punto, los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Delegar al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, lo siguiente: **a)** - instruya a las instancias correspondientes, descontar del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, la cantidad adeudada por la Alcaldía Municipal de Sonsonate, departamento de Sonsonate, en seis cuotas, a partir del mes de junio de dos mil trece; **b)** - Envié correspondencia al Concejo Municipal de Sonsonate, en respuesta a la nota recibida el día veintidós de marzo de dos mil trece, asimismo se les haga del conocimiento la forma en que se realizaran los descuentos por la deuda que la municipalidad tiene con el Instituto. **DOS** - Instruir a la Gerente Financiera Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodriguez, determine el monto total a descontar a la municipalidad de Sonsonate, e informe al Gerente General al respecto, a efecto de poder enviar la correspondencia a la municipalidad de Sonsonate, mediante la cual se le notifique la forma en que se le realizaran los descuentos. Razonando su voto el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, por considerar que se debe otorgar a la municipalidad de Sonsonate, un plazo mayor para el pago. **LITERAL C) AUTORIZACIÓN PARA ANTICIPAR EL PAGO DE SALARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2013:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que este punto fue discutido por la Comisión de Asuntos Financieros y se propone al Consejo Directivo, autorice que el pago del salario del mes de mayo, se realice este día. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar que el pago del salario correspondiente al mes de mayo de 2013, se realice este día. **LITERAL D) INTEGRACIÓN DE DIRECTOR A COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que la solicitud de este punto se debe a que el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, ahora forma parte del Consejo Directivo, por tanto se sugiere que se integre al trabajo de las Comisiones Especiales, solicitó a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, explicar al Licenciado García Rivera, en que consiste cada Comisión Especial y el horario en que sesionan. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, quien manifestó su deseo de incorporarse a las Comisiones de Asuntos Legales y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Que se integre el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, a las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, a partir de esta fecha. Quedando integradas de la siguiente manera: **Comisión de Asuntos Legales:** Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Señor Enris Antonio Arias, Señora Gracia María Rusconi Gutiérrez, Señor José Antonio Hernández Rodríguez, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Señor Lorenzo Saúl Rivas y Licenciado Mario Ernesto García Rivera. **Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión:** Señor José Antonio Hernández Rodríguez, Señora Gracia María Rusconi Gutiérrez, Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Señor Lorenzo Saúl Rivas, Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y Licenciado Mario Ernesto García Rivera. **15 - PRÓXIMA SESIÓN:** Se designa la próxima sesión de Consejo Directivo para el día viernes 17 de mayo de 2013, en el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, se incorporó a la sesión a las doce horas y treinta y ocho minutos, previo a la juramentación del Director nombrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, comprobándose el quórum a partir de ese momento con seis Directores Propietarios y cuatro Directores Suplentes. **II)** Que el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, solicitó permiso para retirarse de la sesión durante el desarrollo de los puntos 5 y 11 de la Agenda, asumiendo como Director Propietario el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, **III)** Que el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, solicito permiso para retirarse de la sesión a las trece horas y cuarenta minutos. **IV)** Que la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, previo al desarrollo del punto nueve de la Agenda, por lo que a partir de ese momento asumió como Director Propietario el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal. **V)** Que el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, previo al desarrollo del punto 14-varios, literal c) de la Agenda. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las dieciséis horas, se da por terminada la presente Acta la cual ratificamos y firmamos.

La presente acta se encuentra en versión pública, por contener información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 24 literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública, que se refiere al Secreto Comercial.